

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19525 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita proceso concursal 90/16-H en el que se ha dictado con fecha 24/2/15 (rectificado posteriormente por auto de fecha 15/3/16 en el sentido de rectificar la fecha de 24/2/15 debiendo ser la correcta 24/2/16 Auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad DOMUS CASTELAE, S.L., con CIF B-63571160, no nombrando Administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Los datos del procedimiento son:

NIG: 08019-47-1-2015-8001352.

Concurso: 90/16-H.

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: DOMUS CASTELAE, S.L., con domicilio en calle Sala Boadella 3, 08211 - Castellar del Vallés (Barcelona).

Barcelona, 4 de abril de 2016.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160022612-1